



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 147-2021-GRA/PEMS-GE

VISTO :

El Oficio N° 427-2021-GRA-PEMS-OA del Jefe de la Oficina de Administración del 11 de mayo del 2021, mediante el cual solicita ratificar a un miembro del Comité Permanente para la elaboración y aprobación del Listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada y en ejecución, del Proyecto Especial Majes Siguas - AUTODEMA.



CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 219-2020-GRA/PEMS-GE del 30 de noviembre del 2020 se conforma el Comité Permanente para la elaboración y aprobación del Listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada y en ejecución del Proyecto Especial Majes Siguas – AUTODEMA.

Que, mediante Ley N° 30137, se establece los Criterios de Priorización para la Atención del Pago de Sentencias Judiciales, el mismo que tiene como objeto priorizar el pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada para efectos de reducir costos al Estado, modificado por la Ley N° 30841.



Que, el artículo 9 del D.S. N° 003-2020-JUS que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30137, dispone que cada pliego contará con un comité permanente para la elaboración y aprobación del Listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada y en ejecución.

Que, conforme al marco legal citado y al pedido de ratificar de un miembro del Comité Permanente, corresponde emitir la resolución de modificación de designación del Comité Permanente para la elaboración y aprobación del Listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada y en ejecución, del Proyecto Especial Majes Siguas - AUTODEMA.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, en mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 510-2019-GRA/GR del 30 de octubre del 2019.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modificar el Artículo 1 de de la Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 219-2020-GRA/PEMS-GE del 30 de noviembre del 2020, quedando de la siguiente forma:

“ARTICULO 1°.- Conformar el Comité Permanente para la elaboración y aprobación del Listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada y en ejecución del Proyecto Especial Majes Siguas – AUTODEMA, el mismo que está integrado de la siguiente manera:

- Jefe de la Oficina de Administración, - Presidente del Comité
- Jefe de la Unidad de Contabilidad.
- Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
- Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto
- Lic. Adm. Johan Ariano Cano Pinto – representante elegido por el Titular del Pliego.



En caso de ausencia de los miembros Titulares del Comité, los reemplazan los miembros alternos que pertenecen a los mismos órganos de la Entidad".

ARTICULO 2º.- Disponer la notificación de la presente Resolución de acuerdo a Ley.

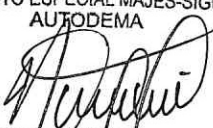
ARTICULO 3º.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguan (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguan – AUTODEMA a los catorce (14) días del mes de junio del año dos mil veintiuno.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAN
AUTODEMA



Ing. Napoleón Segundo Ocsa Flores
GERENTE EJECUTIVO

Doc. : 3781736
Exp. : 2433142